

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

En sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y una vez finalizado el plazo de reclamaciones a los resultados provisionales del segundo ejercicio práctico de la presente convocatoria, a través de la dirección de correo electrónico habilitado a tal efecto, y anunciada en sede electrónica en fecha 03/02/2026, se presenta escrito por D. Alfonso José Medina Ariza, a través de correo electrónico de fecha 06/02/2026 solicita el recuento nuevamente de las respuestas dadas por su parte, ya que en sus anotaciones disponía de mayor cantidad de preguntas acertadas.

Tras la revisión de la plantilla de respuestas correspondiente al ejercicio práctico de **D. ALFONSO JOSÉ MEDINA ARIZA**, el Tribunal acuerda por unanimidad mantenerse en la nota otorgada de **4,300**.

A continuación, el Tribunal acuerda por unanimidad que los resultados definitivos del segundo ejercicio, conocimientos, examen práctico, por códigos alfanuméricos, y la identidad de códigos y relación nominal de aspirantes, es el que a continuación se relaciona:

NC: No Contestadas

C: Contestadas

IN: Incorrectas

APELLIDOS_NOMBRE	CÓDIGO	NC	C	IN	TOTAL Preguntas	NOTAS PRÁCTICO
MEDINA ARIZA, ALFONSO JOSÉ	5687-CFV	1	27	22	50	4,300
BORREGO CALDERÓN, CRISTINA	8243-GPS	6	26	18	50	4,300
GÁMEZ RODRÍGUEZ, ANA	4913-MLA	3	26	21	50	4,150
BEATO GARCÍA DE SOLA, ANA BELÉN	8431-PLG	3	37	10	50	6,900
GARCÍA AGUILAR, JOSÉ RAMÓN	7249-AVT	0	19	31	50	2,250
QUIÑONES GARCÍA, JUAN CARLOS	1893-ZJK	1	31	18	50	5,300
BIENVENIDO DÍAZ, ANA	9277-CLL	5	18	27	50	2,250
GONZÁLEZ LOBATO, DANIEL JESÚS	6311-MRA	0	25	25	50	3,750
PADRÓN SERRANO, ALBA MARÍA	3721-JST	2	26	22	50	4,100

Comunicar a los interesados, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras. El referido recurso podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.



Tribunal de la Convocatoria

Por lo tanto, la calificación final del proceso selectivo de la presente convocatoria, para los opositores que han superado los dos ejercicios (teórico y práctico), y por orden de puntuación, es la siguiente:

APELLIDOS_NOMBRE	FASE OPOSICIÓN		TOTAL
	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	
BEATO GARCÍA DE SOLA, ANA BELÉN	9,000	6,900	15,900
QUIÑONES GARCÍA, JUAN CARLOS	8,425	5,300	13,725

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal propuso para su nombramiento para ocupar como funcionario en propiedad **1 plaza de TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL** a:

- **D^a. ANA BELÉN BEATO GARCÍA DE SOLA.**

De conformidad con la Base 9.2 y 9.3, la aspirante propuesta por el Tribunal deberá someterse a reconocimiento médico, que tendrá por objeto comprobar que la aspirante no padece enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

El Servicio de Prevención y Salud de este Ayuntamiento, al llevar a cabo el reconocimiento médico, tendrá las siguientes funciones:

- a) Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente.
- b) Solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.
- c) Elevar al Tribunal Calificador los resultados en forma de “apto” o “no apto”.
- d) Informar al interesado, previa petición por escrito suscrita por el aspirante y presentada a través del Registro General, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, que se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera.

En ningún caso se publicarán listas de “no aptos” por motivos de exclusión médica en los tablones de anuncios.

La aspirante cuyo resultado del reconocimiento médico fuese “no apto”, no podrá ser nombrada empleada pública. La Alcaldía resolverá al respecto, previa audiencia al interesado.

Asimismo, la aspirante propuesta deberá aportar la siguiente documentación exigida al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

- a).- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b).- Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsas) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.



Tribunal de la Convocatoria

c).- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad que resulte incompatible, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

e).- Una fotografía tamaño carnet.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

